

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de marzo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 209/24.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 15. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES “AL-ZAHARA” Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (CSV 40e07433572b29ce453edf1c8e602cda41d8e286) entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Federación de Asociaciones Vecinales “Al-Zahara” para la ejecución del Proyecto de Actividades 2024, en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Federación de Asociaciones Vecinales “Al-Zahara”, con C.I.F. G-14309645, por importe de 75.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A30 9241 48910 0 “PARTIC. CIUD. CONV. FEDERAC. ASOCIAC. VECINALES ALZAHARA”, del presupuesto vigente.-

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones, artículo 15, punto 3, apartado b), el pago anticipado de la cuantía prevista en el convenio de 75.500 €, considerando la insuficiencia financiera de la Federación de Asociaciones Vecinales “Al-Zahara”, para desarrollar por medios propios las actividades previstas en el Convenio de Colaboración.-

1 de 1

Hash: eb1e6d02af63356c48b2faadbd712ab7bc04b63ddb3e8b4fb06a1725e37f862149a96f2b9f1b4a96f6fe00c8c6de238691860d105ef6433f7206b9523d6b0 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0e80dc020d95506ef4d163ba7234bcb68dd789ec

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/03/2024 12:27:16 CET
13/03/2024 18:19:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Aprobar, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones (Artículo 15, punto 3, apartado b) la exoneración a la Federación de Asociaciones Vecinales "Al- Zahara" de la necesidad de constituir garantía, dado su carácter de especial interés social y de utilidad pública.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones legales, principalmente la justificación de la subvención en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización de las actividades, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiere realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones y con respeto de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal.-

SEXTO.- Facultar al Excmo. Alcalde para la firma de dicho Convenio y cuanta documentación resulte necesaria para llevarla a efecto.-

SÉPTIMO.- Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0e80dc020d95506ef4d163ba7234bcb68dd789ec

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/03/2024 12:27:16 CET
13/03/2024 18:19:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0e80dc020d95506ef4d163ba7234bcb68dd789ec

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: eb1e6d02af53356c48b2fadbddf712ab7bc04b63ddb3e8b4fb06a1725e37f862149a96f2b9f1b4a9f6fef
d00c8c6de238691860d105ef8433f77206b9523d6b0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000020039773

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/03/2024 10:04:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

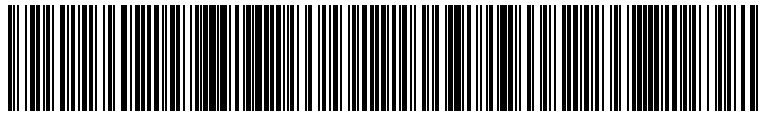
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0e80dc020d95506ef4d163ba7234bcb68dd789ec

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf